

04/10/24

4 de octubre de 1929. Concesión a la Guardia Civil de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia

Contenido

El 4 de octubre de 1929 se concedió a la Guardia Civil, mediante Real Decreto de 4 de octubre, la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco, por los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos que los individuos pertenecientes al mismo han realizado con motivo de incendios, inundaciones y salvamentos de náufragos. Distinción que otorga públicamente y de forma oficial al Cuerpo el título de Benemérita, haciendo justicia a la trayectoria mantenida por la Institución desde su fundación.

La Orden Civil de la Beneficencia se fundó por Real Orden de 17 de mayo de 1856, con motivo de la epidemia de cólera y demás calamidades que afligieron a la península durante los años 1854 y 1855, al apreciar el Gobierno los actos de heroica y sublime caridad realizados. Anteriormente ya existía la Cruz de Epidemias, para premiar el mérito distinguido y los servicios extraordinarios que prestaban los médicos, cuya concesión se regía por la Real Orden de 15 de agosto de 1838.

El carácter benemérito o benefactor de la Guardia Civil forma parte de su naturaleza desde su creación y ha sido una constante a lo largo del tiempo con numerosas conductas reconocidas a miembros del Cuerpo a título personal. La lealtad, el sacrificio, la austeridad, la disciplina, la abnegación y el espíritu benemérito son los principios clave que guían las actuaciones de los hombres y mujeres guardias civiles, y el férreo cumplimiento de estos compromisos ha permitido al Cuerpo garantizar la seguridad de la ciudadanía hasta nuestros días.

Ese espíritu benemérito se mantiene vigente de manera expresa en el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, cuyo artículo 21 exige a sus miembros prestar auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.